

INFORME	Página 1 de 4	
Nº 00985-OAF/UABT/2023		

Α	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO Nº 154- 2021/OSIPTEL
FECHA	:	7 de junio de 2023

	CARGO	NOMBRE
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 4

I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, adenda 01 y adenda 02 por la "Servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel", suscrito con el consorcio SERLIMSA GROUP S.A.C – SERMANSA S.A.C y el cálculo de la penalidad de acuerdo a lo informado por el área usuaria.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 28 de diciembre de 2021, el OSIPTEL y el consorcio SERLIMSA GROUP S.A.C SERMANSA S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato Nº 154-2021/OSIPTEL para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel", por la suma de S/ 2 '079 043.20 (Dos millones setenta y nueve mil cuarenta y tres con 20/100 soles) por el plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, computado desde la suscripción del acta de instalación del servicio, derivados del procedimiento de selección Concurso Publico N° 007-2021/OSIPTEL.
- 2.2 Mediante Acta de fecha 29 de diciembre de 2021, se estableció el inicio del servicio a partir del 29 de diciembre de 2021.
- 2.3 Con fecha 17 de mayo de 2022, se suscribió la adenda N° 01 al Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, mediante el cual se precisó el error material consignado en el numeral 02 del cuadro de otras penalidades establecidas en la Cláusula Undécima del Contrato.
- 2.4 El 01 de diciembre de 2022, se suscribió la Adenda 02 al Contrato N° 154-2021/OSIPTEL con el cual se modificó la Cláusula Tercera del Contrato, debido al incremento de la Remuneración Mínima Vital.
- 2.5 A través del Memorando Nº 00794-OAF/UABT/2023 de fecha 01 de junio de 2023, con el visto bueno del analista de servicios generales¹, se emitió la conformidad del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel correspondiente al mes de abril de 2023 y se adjuntó el check list que detalla las penalidades incurridas por el Contratista, durante la ejecución del servicio.

III. BASE LEGAL

Este contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, Adenda 01 y Adenda 02 el Contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en las bases de la contratación derivada del Concurso Publico N° 007-2021/OSIPTEL.
- 4.2 En la cláusula Undécima del citado contrato, se establecen la relación de Otras Penalidades, las cuales se deberán aplicar en caso el Contratista incumpla con sus obligaciones contractuales.



¹ Encargado de la supervisión de la ejecución del contrato



INFORME Página 3 de 4

4.3 Mediante Memorando N° 00794-OAF/UABT/2023 de fecha 01 de junio de 2023, se remitió la conformidad del mes de abril de 2023 y se adjuntó el check list en el cual se detalló las siguientes penalidades incurridas por el Contratista durante la ejecución del servicio:

	OTRAS PENALIDADES									
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	Detalle						
2	Falta: No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 2 horas para cobertura).	S/ 50.00 Acumulativo por cada operario y cada vez que ocurra	Según Informe de la persona designada por la Jefatura de la UABT para la supervisión del contrato.	No cumplió Se evidencian 24 faltas no cubiertas, correspondientes a los días: * 04/03/2023 – 1 Falta * 07/03/2023 – 1 Falta * 08/03/2023 – 2 Faltas * 10/03/2023 – 1 Falta * 11/03/2023 – 1 Falta * 11/03/2023 – 2 Faltas * 13/03/2023 – 1 Falta * 18/03/2023 – 1 Falta * 18/03/2023 – 1 Falta * 21/03/2023 – 1 Falta * 22/03/2023 – 1 Falta * 22/03/2023 – 2 Faltas * 27/03/2023 – 2 Faltas * 28/03/2023 – 2 Faltas * 29/03/2023 – 2 Faltas * 30/03/2023 – 2 Faltas * 30/03/2023 – 2 Faltas * 30/03/2023 – 2 Faltas * 31/03/2023 – 2 Faltas						
10	Cantidad de operarios: Por variar la cantidad de operarios asignados	S/ 300.00 Por cada vez que ocurra	Según Informe de la persona designada por la Jefatura dela UABT para la supervisión del contrato	No cumplió Se modificó la cantidad de operarios en 24 oportunidades, debido a las faltas no cubiertas correspondientes a los días: * 04/03/2023 – 1 Falta * 07/03/2023 – 1 Falta * 08/03/2023 – 2 Faltas * 10/03/2023 – 1 Falta * 11/03/2023 – 2 Faltas * 13/03/2023 – 2 Faltas * 13/03/2023 – 1 Falta * 18/03/2023 – 1 Falta * 20/03/2023 – 1 Falta * 21/03/2023 – 1 Falta * 21/03/2023 – 1 Falta * 22/03/2023 – 1 Falta * 21/03/2023 – 2 Faltas * 28/03/2023 – 2 Faltas * 28/03/2023 – 2 Faltas * 29/03/2023 – 2 Faltas * 30/03/2023 – 2 Faltas * 30/03/2023 – 2 Faltas * 31/03/2023 – 2 Faltas						

Cálculo de penalidad:

2 - No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 2 horas para cobertura).

S/ 50 x cada operario y ocurrencia

S/ 50×24 (operarios y ocurrencias) = S/ 1×200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles)





INFORME Página 4 de 4

10 - Cantidad de operarios: Por variar la cantidad de operario asignados

S/ 300 x cada ocurrencia S/ 300 x 24 (ocurrencias) = S/ 7 200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 soles)

Resumen de Penalidades:

No cubrir la inasistencia de operarios
 Por variación de la cantidad de operarios:
 S/ 7 200.00
 S/ 8 400.00

Por consiguiente, el monto por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 8 400.00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles).

V. CONCLUSIÓN

- De acuerdo a lo informado, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la cláusula Undécima del Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, como otras penalidades.
- En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicado a el consorcio SERLIMSA GROUP S.A.C – SERMANSA S.A.C. durante la prestación de servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel, correspondiente al mes de abril de 2023, asciende a la suma de S/ 8400.00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles).
- Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago correspondiente al mes de abril de 2023 del Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, Adenda 01 y Adenda 02.

Atentamente,

